

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

REF. DECLARATIVO VERBAL  
DTE. SONIA NUÑEZ Y OTROS  
DDO. CLÍNICA BUENOS AIRES S.A.S Y OTRO  
RAD. No. 20001-31-03-001-2020-00005-00

Valledupar, 9 de septiembre de 2021

**AUTO**

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio, este Despacho procede a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

Por consiguiente, se señala la hora de las **TRES DE LA PARTE (3:00 PM) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.

Finalmente, se requiere a las partes para que hagan saber al Juzgado lo antes posible si tienen inconvenientes o dificultades para asistir virtualmente a la audiencia convocada, la cual se realizará a través de los medios y aplicaciones con que cuenta este Despacho; se sugiere la utilización de un equipo de conexión individual por cada asistente. **El link de acceso público se adjunta a este documento en la página siguiente y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia. Se recomienda leer completamente el documento adjunto.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

OM1

|                                                                       |                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR<br>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO |                                                                |
|                                                                       | La anterior providencia fue notificada por estado electrónico. |
| No. 79 el día 10 - SEPTIEMBRE - 2021                                  |                                                                |
| IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE<br>SECRETARIA                             |                                                                |